RESOLUCIÓN Nº 104/10.-

Encarnación, 6 de agosto de 2010.-

VISTO: El Acta de recomendación de fecha 30 de julio de 2.010, correspondiente a Licitación Nacional por **Concurso de Ofertas Nº 2/2010:** "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE USO DE OFICINA - OTROS***", de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto; y -

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por Concurso de Ofertas con Expte. N° 314.278, ID N° 191.327, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; -

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado: "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE USO DE OFICINA - OTROS***", al cual se han presentado cinco oferentes: **PM y A S.A.; CLASSIC MOBLES; VITACORA S.A.; SILVESTRI MUEBLES S.A.** y **NN MUEBLES S.R.L**, y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por ITEM,*** por lo que el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a las Empresas **PM y A S.A., CLASSIC MOBLES, VITACORA S.A., SILVESTRI MUEBLES S.A.,** quienes presentan la oferta más baja y que cumplen con las especificaciones solicitadas, según detalle que adjuntan en el informe de recomendación, y ; -

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; - - - - -

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; - - - - --

QUE, la Ley Nº 3964/2010 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros "***ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE USO DE OFICINA - OTROS***". - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2° ADJUDICAR, la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE USO DE OFICINA - OTROS"*** a la Empresa **PM y A S.A.** con RUC Nº 80.045.130-9, por un monto total de **Gs. 16.068.000 (GUARANÍES: DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL)**, según el siguiente detalle: - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

ART. 4° ADJUDICAR, la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE USO DE OFICINA - OTROS"* a la Empresa **SILVESTRI MUEBLES** con RUC Nº 80.009.602-9, por un monto total de **Gs. 6.200.000 (GUARANÍES: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL),** según el siguiente detalle: - - - - -

Nº Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad	Precio Unitario
10	MESA DE TRABAJO	20	310.000

ART. 7º IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1° al rubro correspondiente del Concurso de Ofertas *"ADQUISICION DE MUEBLES PARA USO EN OFICINAS"*. - - - - - - - - - - -

ART. 8° Anotar, comunicar y cumplido archivar. -

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

María Gloria Venialgo
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

RECIBÍ

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

09-08-10

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Itapúa